Pº de Roblescanas – nonbro a Ginés de Perea y al Jº
Marín el menor – y Ginés mrz – y Ginés de Baeça y
Luis de las Casas – y Juan Marín Sastre

Miguel Loncharo nonbro – a los nonbrados por el Ldo
Jº mrz de Ortiz bera

Jº de Mota nonbro a los nonbrados por Alonso mrz –

Juan Cordellate nonbro a los nonbrados por don Alonso mrz –

Diego Hurtado nonbro a los nonbrados por don Alonso mrz

Frco de Espinosa – nonbro a Ginés Melgares Marín. y
a Migl de Robles de los Rubios – y al Ldo de Robles hijo de
Juan Marín. y al Alonso Marín Sarmiento y a Jº Burrueço de
Zreim – y a Xpoval mrz Tendido

Son Repartidores.
Ginés Martínez
Jº Sanchez Baeça
Martín Blázquez –
Luis de las Casas
Juan Burrueço
Juan de Santiago

Regularonse los dhos votos – y tubieron la mayor parte
de votos – Ginés Martínez de la Puente – y al
Jº Sanchez Baeça y Martín Blázquez y Luis de las Casas
y Jº Burrueço, Miguel Gómez y Jº de Santiago – los quales
quedaron elegidos y nonbrados por repartidores de
[illegible] y se ordenó y mandó
que los dhos repartidores formen los padrones
del dho scrivº y el scrivº de ayuntamiento y que se junten luego
y que se les notifique que se junten luego
a haçer los dhos padrones y repartimiento

Haçese la eleçion del mayordomo de la yglesia maior desta villa

Vino a este cabildo. Hernando Melgares digo – dixo
desta villa por ausençia del dotor Melgarejo vicario de
la vicaria – como procurador del Cabildo que mostró y de
le yo en este ayuntamiento – a asistir a la eleçion y
nombramiento que se a de haçer de mayordomo de la yglesia
mayor de San Vicente y de los mayordomos y cofradías de
las hermitas y cofradías desta villa como es uso y costumbre y con
su presençia y asistençia – se hiço la dha eleçion de
[illegible]

Fue se botando el mayordomo de la yglesia parroquial de San Vicente en la forma siguiente

Don Alonso mrz alcalde mayor nonbro a Jº Hernández
Robles Migl con condiçion que a de
renunçiar los previlegios de soldado de la mi
liçia y que dará fianças legas llanas y abonadas
a contento deste cabildo

Gonçalo mrz nonbro al dho Jº de Robles el
de la primera votaçion nonbrado por don Alonso mrz –

Ginés de la Serna nonbro a Hernando Melgares
de Aguilar – dando fianças a contento deste cabildo

Y Pº Olmo nonbro a Hernando Melgares
don Bernardino Girón nonbro a Hernando Melgares
de Aguilar con la misma condiçion el nonbrado
Ginés de la Serna